



Rawson Enero de 2019.

Expte.: 38605/19

ADMINISTRACION VIALIDAD PROVINCIAL

Licitación Publica N° 49/18- Obra camino
Pte. Juan Domingo Perón - tramo Rada Tilly
Comodoro Rivadavia.

Dictamen 1/19

Señor Presidente:

Me remite Usted, el expediente de la referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 49/18, de la Administración de Vialidad Provincial. Cuyo objetivo es realizar la contratación de la obra: camino Presidente Juan D. Perón, tramo Rada Tilly- Comodoro Rivadavia , Sección Puente sobre Arroyo La Mata y accesos, proyecto Ejecutivo y Construcción (Departamento Escalante), de acuerdo con lo señalado en el pliego de bases y condiciones que se acompaña.

El presupuesto oficial es de \$ 19.776.382,91, con un plazo de obra de nueve (9) meses, valores de Octubre de 2018. Cabe **observar** que no se ha adjuntando en la documentación, la correspondiente metodología de cálculo, para la obtención de los precios unitarios de cada uno de los ítems, del presupuesto oficial (hoja 112/114 avp). Siendo el sistema de contratación, adoptado por esa Administración, *Unidad de Medida*.

De acuerdo al Acta de Apertura de ofertas (hoja 1570 avp), se han presentado cuatro oferentes, cuyas cotizaciones son las siguientes: Oferta n° 1 RIGEL SRL, precio total es de \$ 18.830.645,06. Oferta n° 2 CHOEL SRL, precio total 19.165.612,84. Oferta n° 3 EDISUD S.A. precio total \$ 21.530.993,76. Oferta n° 4 ALBERTO ROSAS S.A. precio total es de \$ 22.727.841,16.

La Comisión Asesora de Adjudicaciones designada, aconseja en forma unánime, preadjudicar la presente Licitación Pública, a la oferta de la empresa RIGEL S.R.L. de \$ 18.830.645,06. Dicha Comisión tiene como parámetro de referencia el Presupuesto oficial.

Me permitiría indicar con este mismo criterio, pero con el agregado además del sistema de contratación adoptado y el tipo de obra a realizar; más aun teniendo en cuenta que la geometría del perfil transversal del cauce es estimada y serán determinadas tras el relevamiento topográfico del emplazamiento; la longitud de los pilotes es estimada y será definida tras la ejecución del estudio de suelo insitu (plano Gral. n°1).



Con este marco de la presente Licitación Publica señalada y los precios aportados o calculados por los otros oferentes, debo **observar**, que dicha pretendida contratista (RIGEL SRL) en su oferta, para el ítem N° 3 “hormigón armado H-30 incluye armadura”, cuya unidad de medida es metro cubico, tiene un precio unitario de \$/m³ 134.024,46; este precio unitario está por encima del precio unitario de este ítem en el presupuesto oficial (\$/m³ 50.110,90), por más de un 267 %. El otro ítem que se **observa** en dicha oferta, es el ítem N° 2 “Hormigón armado H-25, incluida armadura”, cuyo precio es de \$/m³ 59.747,62, está un 137,43 % por encima del precio unitario, para este ítem, en aquel presupuesto oficial (\$/m³ 43.475,70). Estos ítems tienen un peso de un 43.86 % (ítem 2 - \$ 8.258.913,51) y de un 28.73 % (ítem 3- \$ 5.409.227,21), sobre el monto total ofertado.

Siguiendo con este mismo análisis, me permito señalar estas observaciones, por un criterio de igualdad con todos los oferentes. Para que se entienda, si según los planos que se adjuntan en el pliego, el perfil transversal es estimado y la longitud como su ubicación de los pilotes es estimada; tranquilamente por ejemplo se pueden alargar las vigas principales de hormigón H-30 en un metro y medio (1.5 m), por cada cabecera del puente es decir la longitud de las vigas principales se aumentan de 15.90 m (Plano gral) a 17.40 m cada una. Es decir aumenta su longitud casi un 10 %. Este aumento de su longitud influye en el computo métrico para el ítem 3; pues la cantidad de hormigón no va a ser de 40.36 m³, sino estará incrementado en el volumen necesario de hormigón para cubrir la luz faltante de 1,5 m para cada una de las vigas (cant.8). A modo sencillo para que se entienda, si tomo las vigas de una altura de 1.2 m y un ancho de 0.8 m el volumen faltante de hormigón seria de 1.44 m³ por viga, es decir un total de 11.52 m³. Este volumen traducido en precio, según la oferta, es de \$ 1.543.961.78; es decir su oferta original se ve incrementada. Siendo, con la variación de este solo ítem, de \$ 20.374.606,84 su oferta. Señalo este solo ítem, a modo de ejemplo pero también se incrementan los elementos de la estructura general, que es de hormigón armado H-25, que también está por encima del precio unitario oficial, en un porcentaje importante, como señale en párrafos anteriores (137,43 %).

Lo señalado y observado en el párrafo anterior, es importante pues los otros oferentes, para el ítem 2 y 3 están por debajo de la propuesta que se pretende contratar. A saber: Oferta n° 4 ALBERTO ROSAS S.A. \$/m³ 41.471,22, 47.803.36; Oferta n° 3 EDISUD S.A. \$/m³ 52.491,95, \$/m³ 84.370,60; Oferta n° 2 CHOEL SRL \$/m³ 38.092,54, \$/m³ 54.909,54 y el presupuesto oficial de esa Administración de Vialidad Provincial para estos dos ítems es de \$/m³ 43.475,70, \$/m³ 50.110,90, como he señalado



Puesto en este plano, para concluir; entiendo que según lo señalado queda claro que con el computo métrico que hoy se tiene de la obra, el precio total ofertado es más económico de la empresa RIGEL S.R.L.. Ahora si se producen variaciones en las cantidades de hormigón H-30 del ítem 3 y variaciones en las cantidades del ítem 2 de hormigón H-25, como señale con un ejemplo; su precio total no es el más económico; esto es lo que quiero expresar e indicar en forma clara. Más aun como señale el peso de estos dos ítems, en la oferta de la pretendida contratista es de un 72,59 %, sobre el total de su oferta.

Por ello como he señalado en anteriores Dictámenes, el computo métrico, cuando se está optando por el sistema de contratación de Obra Pública de Unidad de Medida, debe ser lo más exacto posible, evitando de esta forma que se incremente de forma importante, el precio final o total de una obra; por adicionales que se pueden evitar previo al inicio de los trabajos de obra, propiamente dichos.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas